

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2215/24

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de septiembre de 2024, **LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE RECOGIDA DE BASURAS**, consistente en una subida de la tasa ,fijándose en 56 € al año para las viviendas y 110 € para locales comerciales. Modificación que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2025, conforme a lo preceptuado en el art.49 L.R.B.R.L, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por **plazo de treinta días** desde la publicación de este anuncio a los efectos de alegaciones y reclamaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Navalmoral de la Sierra, 1 de octubre de 2024.

El Alcalde, *Juan Lorenzo Herranz Expósito*.